

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3721/2016**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.977 DE 2014  
DEL PLAGUICIDA VELPAR 75 DF EN EL  
SENTIDO QUE CAMBIA AL TITULAR DE SU  
AUTORIZACIÓN**

Santiago, 13/ 07/ 2016

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **VELPAR 75 DF**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.342, de fecha 18 de junio de 1997, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.820, de fecha 16 de agosto de 2007, autoriza al plaguicida **VELPAR 75 DF**, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio N° 5.977, de fecha 18 de agosto de 2014.
4. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, RUT N° 96.783.280-4, domiciliada en Santiago, Av. El Bosque Norte N° 500, Oficina 1102, Piso 11, Las Condes, representada por el Sr. Álvaro José Eyzaguirre Pepper, ha solicitado, con fecha 09 de junio de 2016, el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida individualizado *supra* a la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, RUT N° 95.124.000-1, domiciliada en Santiago, Doctor Torres Boonen 609 ST, Providencia, representada por el Sr. Mauricio Sánchez González, ha informado a este Servicio con fecha 09 de junio de 2016, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.977, de fecha 18 de agosto de 2014, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 4 *supra*, por la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, RUT N° 95.124.000-1, domiciliada en Santiago, Doctor Torres Boonen 609 ST, Providencia.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **16 de agosto de 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VELPAR 75 DF TRASPASO DE TITULAR	Digital			
VELPAR 75 DF CARTA TRASPASO	Digital			
VELPAR 75 DF CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/RT/PBC

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Simón Nicolas Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER - REPRESENTANTE LEGAL DUPONT CHILE S.A.
- MAURICIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ - REPRESENTANTE LEGAL KERLEY LATINOAMERICANA S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/3956C3454EB11D96E20F52273210BA2DE6FAA274>